



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017

En Aldeanueva de Guadalajara, Guadalajara, a las 09:00 horas del día 21 de marzo de 2017 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

- D. Raúl Palomino Vicente PSOE
- D. Miguel Ángel Córdoba Pariente PSOE
- D. Aitor Rodríguez Camarillo PP

NO ASISTENTES

- Ninguno

SECRETARIO

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Raúl Palomino Vicente, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Dación de cuentas de los Decretos de Presidencia.
3. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.
4. Aprobación, en su caso, del plan presupuestario a medio plazo para el periodo 2018-2020.
5. Solicitud, en su caso, de ayudas de ADAC, para el ejercicio 2017.
6. Modificación, en su caso, de la ordenanza de festejos taurinos.
7. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:



- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

De acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por Presidencia se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 por Resolución de fecha 10 de febrero de 2017.

La Corporación queda enterada.

4º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERIODO 2018-2020.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2017 se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2017 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 3 de marzo de 2017 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.



Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

5º- SOLICITUD, EN SU CASO, DE AYUDAS DE ADAC, PARA EL EJERCICIO 2017.

Vista la Convocatoria de ayudas de la Medida 19 LEADER, para inversiones municipales y entidades locales menores con una población inferior a 500 habitantes, Medida 19.2 Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) Programa de Desarrollo Rural de Castilla - La Mancha 2014 – 2020, aprobada por el Grupo de Trabajo LEADER de 02 de febrero de 2017, y realizada por ADAC, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero- Solicitar la subvención convocada por ADAC para Acondicionamiento de Local Social, en la calle Torija 29 de esta localidad, por el importe máximo de la misma.

Segundo- Adjudicar la obra a J.A. Camarillo Urrea, con NIF nº 3077666J, según el presupuesto presentado, por importe de 37.122,80 euros.

Tercero- Comunicar el presente acuerdo al interesado con indicación del régimen de recursos.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

6º- MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA DE FESTEJOS TAURINOS.

Vista la publicación del Decreto 60/2016, de 11/10/2016, por el que se modifica el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, y tras la tramitación del correspondiente expediente, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares consistentes en encierros de reses bravas por el campo y por recinto urbano, en los términos que figuran en el correspondiente expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto



AYUNTAMIENTO
DE
**ALDEANUEVA DE
GUADALAJARA**

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: el resto

7º- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 09:45 del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº El Alcalde

El Secretario

Fdo. Raúl Palomino Vicente

Fdo. José Sanmartín Torres